

# Pensiones No Contributivas de Jubilación e Invalidez



## I. ¿QUÉ SON LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS?

Las **Pensiones No Contributivas de la Seguridad Social**, van dirigidas a todas las personas que, encontrándose en estado de necesidad, carezcan de recursos económicos suficientes para su subsistencia, aunque no hayan cotizado o lo hayan hecho de forma insuficiente.

Junto con la prestación económica, las personas perceptoras de la Pensión No Contributiva tienen derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita y a servicios sociales complementarios. La condición de pensionista de invalidez es compatible con actividad laboral.

# II. ¿QUIÉNES TIENEN DERECHO A LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA?

Personas residentes en territorio español con los siguientes requisitos:

- · Carecer de Ingresos suficientes.
- Cuando las rentas o ingresos personales de que disponga o tenga derecho a disponer sean inferiores, en cómputo **anual**, a **7.905,80 €**.
- No obstante, aunque sus ingresos o rentas sean inferiores a esa cantidad, se tienen en cuenta los del cónyuge, hijos-as, padre, madre, abuelos-as, nietos-as y hermanos-as con los que conviva.

# **JUBILACIÓN**

Edad: Tener sesenta y cinco o más años.

**Residencia:** Residencia: Residir legalmente en territorio español o ciudadanía comunitaria residente en España, inscrito en el registro que existe a tal efecto; y haberlo hecho durante diez años, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.

### **INVALIDEZ**

Edad: Tener más de dieciocho años y menos de sesenta y cinco años.

**Residencia:** Residir legalmente en territorio español o tener ciudadanía comunitaria residente en España, con inscripción en el registro que existe a tal efecto; y haberlo hecho durante cinco años, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.

Discapacidad: Tener un grado de discapacidad igual o superior al 65%.

# III. REVALORIZACIÓN DE ESTAS PENSIONES PARA EL AÑO 2025.

Con carácter general, las cuantías máximas de la Pensión No Contributiva para el año 2025 son las siguientes:

CUANTÍA	ANUAL €	MENSUAL €
ÍNTEGRA	7.905,80 €	564,70 €
MÍNIMA (25%)	1.976,45 €	141,18 €
ÍNTEGRA MÁS INCREMENTO 50%	11.858,70 €	847,05 €

Los **pensionistas de invalidez** cuyo **grado de discapacidad** sea igual o superior al **75%** y acrediten necesidad de concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida, reciben como complemento **282,35 €** en cada una de las catorce pagas.

### IV. REGULARIZACIÓN Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES.

Las personas titulares de pensión tienen **la obligación de comunicar** las variaciones de circunstancias de su unidad familiar en el plazo de 30 días.

Si ya era pensionista en 2024 está obligados a presentar Declaración Anual relativa a los miembros de su unidad familiar, sus recursos y los de la persona pensionista. Los importes que resulten indebidamente percibidos por el incumplimiento de las citadas obligaciones serán devueltos por sus perceptores a la Tesorería General de la Seguridad Social.

### V. AYUDAS AL ALQUILER.

Se realizará un pago anual único de **525** € a beneficiarios de Pensión que vivan en vivienda alquilada y cumplan los requisitos establecidos en el R. D. 1191/2012.

# VI. ¿DÓNDE Y CÓMO SOLICITAR LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS?

Las solicitudes se tramitarán por Sede Electrónica, personalmente o por correo, en las oficinas de la Consejería de Bienestar Social que se indican por provincia. **Vía telemática. Web: www.castillalamancha.es** 

**ALBACETE** c/ Pedro Simón Abril, 10. CP 02003 - ALBACETE. Tlf.: 967 55 80 00 Correo electrónico: **pncab@iccm.es** 

CIUDAD REAL c/ Paloma, 21. CP 13001 - CIUDAD REAL. Teléfono: 926 27 62 00 Correo electrónico: pnccr@jccm.es

**CUENCA** c/ Lorenzo Hervás y Panduro, 1. CP 16002 - CUENCA. Tlf.: 969 17 68 00 Correo electrónico: **pnccu@jccm.es** 

**GUADALAJARA** c/ Julián Besteiro, 2. CP 19001 -GUADALAJARA.Tlf.: 949 88 58 00 Correo electrónico: pncgu@jccm.es

**TOLEDO** c/ Guadalmena, 2. CP 45007 - TOLEDO. Tlf.: 925 26 90 35 Correo electrónico: **pncto@iccm.es** 



